

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

La ilustrísima señora doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Carmen Balmaseda Martínez de la Mata, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria de declaración de herederos de doña María del Rosario Jacinta Amaya Balmaseda, quien falleció el 6 de noviembre de 1989 en Alicante, llamando por medio del presente a cuentas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en Alicante, Cabeza de Buey (Badajoz) y en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Alicante a 9 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—4.723-D.

★

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria, número 970/1991, seguidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Manzanero Salines, contra don Felipe Romero Benítez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de junio de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 17 de septiembre de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de octubre de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la cantidad de 10.627.200 pesetas.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta segunda o de locales, sito en Torrevecija (Alicante), en las inmediaciones de la playa del Cura. Da su fachada a calle Ramón Gallud. Finca registral número 59.033, del Registro de la Propiedad de Orihuela número 2.

Dado en Alicante a 11 de marzo de 1992.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—4.791-D.

★

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria, número 9/1991, seguidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Manzanero Salines, contra don Fausto Eduardo Villa Villa y doña María Dolores Vicente Pastor, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que más adelante se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de junio de 1992, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 22 de septiembre de 1992, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de octubre de 1992, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

El acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento desti-

nado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la cantidad de 10.870.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

En término de Torrevecija, en Lomas de Mar, punto de la Manguilla, conjunto «Miramar II», número 17, «bungalow» en dos plantas, marcado comercialmente 78, es de tipo A. Finca registral número 18.524 del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Dado en Alicante a 16 de marzo de 1992.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—4.792-D.

★

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 12-B/1992, instado por Caja de Ahorros Provincial de Alicante y Valencia, contra don Antonio José Samper Porcel y doña Inmaculada Sánchez Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 2 de junio de 1992, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 30 de junio de 1992, a las once treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 28 de julio, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar serán igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.-En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número quince.-Vivienda en la planta tercera, tipo C, en la izquierda subiendo por la escalera de acceso a la misma, con todas las dependencias que la integran y una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Pertenece al edificio sito en Elda, calle Agustín Cervero, Cristo del Buen Suceso y zona comunitaria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.374, libro 436, folio 186, finca 38.427.

Tasación primera subasta: 6.435.000 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.-El Secretario.-2.646-A.

★

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 373/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Kan Chuen Hung Yuen y doña Ana María Echevarría Echevarría, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 9 de junio de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.-En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 9 de julio de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de septiembre de 1992, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.-Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Urbana. Número 16.-En término de Orihuela, urbanización «Cabo Roig», parcela N, «bungalow» número 16, fase segunda, modelo II, de sólo planta baja, con entrada independiente desde zona común de acceso; ocupa una superficie construida de 69 metros, distribuida en porche, salón-comedor-cocina, dos dormitorios, baño, lavadero y terraza; tiene, además, un jardín al frente de 30 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, en el tomo 1.380, libro 1.060, folio 189 vuelto, finca 83.025, inscripción tercera.

Tipo de primera subasta: 6.525.000 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.-El Secretario judicial.-4.803-D.

★

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 1.237/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Mercantil Universal Telemática, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 10 de junio de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no

serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.-En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 10 de julio de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de septiembre de 1992, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.-Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Local número 13, sito en la planta baja, señalado con el número 1 de los elementos individuales de su bloque y 53 de la comunidad general. Ocupa una superficie construida de 118 metros 49 decímetros cuadrados y útil de 94 metros 79 decímetros cuadrados. Forma parte del bloque de seis plantas en su portal de poniente o escalera 1, y cuatro plantas en su portal de levante o escalera 2, denominado 5, sito en parte de la parcela marcada con el número 13-R3, de la urbanización «Playa Serena», integrante del conjunto residencial «Los Jazmines», en término de Roquetas de Mar (Almería); con una superficie solar de 731 metros 13 decímetros.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Almería, al folio 146 del tomo 1.405, libro 149 de Roquetas de Mar, finca número 14.761, inscripción sexta.

Tipo de primera subasta: 31.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 6 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.-El Secretario judicial.-4.801-D.

★

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 1.117/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Miñano Candel y doña Consuelo García Torres, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán el próximo día 9 de junio de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.-En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 9 de julio de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera

subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de septiembre de 1992, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.-Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas que se subastan

En el término municipal de Cieza, partido de Charco Lentisco, un trozo de tierra secano que es cabida 3 hectáreas 53 áreas 74 centiáreas, que linda: Por el este, Diego Piñera y Lomas; sur, carretera de Calasparrá; oeste, resto de la que se segregó y montes, y norte, resto de la finca de que ésta se segregó. Esta finca tiene adscritas para su riego 32 partes o dotaciones de las 9.559 partes en que se condiscoró divididos los pozos 2, 3 y 4 de los enclavados en la siguiente finca:

En término municipal de Cieza, partido de la Carrasquilla, un trozo de tierra secano que es parte del bancal llamado «Roturas de Benis», de cabida 4 tahúllas y media, equivalentes a 50 áreas 31 centiáreas, que linda, por todos los vientos, con resto de donde se segregó, la cual se encuentra debidamente amojonada.

Dichos pozos son los números 1 al 4 de Carrasquilla. Tienen un aforo conjunto de 352 litros 51 centilitros por segundo, de los cuales corresponden al pozo número 1, 57 litros 47 centilitros, y el resto a los tres restantes, números 2, 3 y 4, globalmente.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, al tomo 824 del archivo, libro 256 del Ayuntamiento de Cieza, folio 179, finca número 13.974, inscripción séptima.

Tipo de primera subasta: 5.385.000 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.-El Secretario judicial.-4.804-D.

★

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 1.116/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Rosario Pacheco García y don Francisco Larosa Noguera, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 9 de junio de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.-En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 9 de julio de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la

segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de septiembre de 1992, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.-Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas que se subastan

1.ª Rústica: En término de Orihuela, partido de La Murada, sitio que llaman «Los Mellinas», terreno de 3 tahúllas y media, o 41 áreas y 44 centiáreas, secano en blanco.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al tomo 830, libro 639, folio 14 vuelto, finca número 60.700, inscripción tercera.

Tipo de primera subasta: 870.000 pesetas.

2.ª Rústica: En término de Orihuela, partido de La Murada, sitio que llaman «Los Mellinas», terreno de secano, en blanco, con cabida 15 tahúllas, igual a 1 hectárea 77 áreas 60 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al tomo 830, libro 639, folio 15 vuelto, finca número 60.702, inscripción segunda.

Tipo de primera subasta: 5.350.000 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.-El Secretario judicial.-4.805-D.

★

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 50/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Borgen Investment, A/S», sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 10 de junio de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.-En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 10 de julio de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de septiembre de 1992, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.-Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas que se subastan

1. Número 122.-Bloque 3-C, número 4, vivienda tipo F, de sólo planta baja, es la sexta de derecha a

izquierda, según se mira desde el sur, por donde tiene su entrada independiente, del conjunto residencial «Viña Mar», fase I, en término de Torrevecija, partido de La Mata, hacienda de campo denominada «Villa Viña». Le corresponde una superficie construida de 37 metros 82 decímetros cuadrados. Distribuida en salón-comedor-cocina, un dormitorio y baño, tiene, además, una terraza de 15 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.541, libro 448 de Torrevecija, folio 136, finca número 33.971, inscripción tercera.

Tipo de primera subasta: 2.946.300 pesetas.

2. Número 147.-Bloque 3-D, número 13, vivienda tipo F, de sólo planta baja, es la tercera de izquierda a derecha, según se mira desde el norte, por donde tiene su entrada independiente, del conjunto residencial «Viña Mar», fase I, en término de Torrevecija, partido de La Mata, con las mismas medidas y distribución que la anterior.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.541, libro 448 de Torrevecija, folio 211, finca número 34.021, inscripción tercera.

Tipo de primera subasta: 2.946.300 pesetas.

3. Número 152.-Bloque 3-D, número 14, vivienda tipo F, de sólo planta baja, es la sexta de izquierda a derecha, según se mira desde el norte, por donde tiene su entrada independiente, del conjunto residencial «Viña Mar», fase I, en término de Torrevecija, partido de La Mata, con las mismas medidas y distribución que las anteriores.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.542, libro 449 de Torrevecija, folio 1, finca número 34.031, inscripción tercera.

Tipo de primera subasta: 2.946.300 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.-El Secretario judicial.-4.802-D.

★

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 936/1991 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Makirenta y Servicios, Sociedad Limitada», y José Miguel Blanco Sánchez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 17 de junio de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.-En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 17 de julio de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de

septiembre de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.-Servirá el presente edicto como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas que se subastan

A. Propiedad de la «Mercantil Makirenta y Servicios, Sociedad Limitada».

Terreno en la partida de Agua Amarga, término de Alicante, que mide la superficie de 504 metros cuadrados, y linda: por el oeste, en línea de 36 metros, con camino carril, y por sur, en igual línea; norte, en línea de 13 metros, y este, en 15 metros, con resto de finca de donde se segregó.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al tomo 1.651, libro 621, sección segunda, folio 104, finca 1.633-N, inscripción cuarta.

Tipo de primera subasta: 17.710.000 pesetas.

B. Propiedad de don José Miguel Blanco Sánchez.

Treinta y ocho áreas 22 centiáreas, equivalentes a 4 tahallas y 3 brazas, de tierra secano lomas, en término municipal de Elche y partido de Torrellano Alto, lindante: por el norte, con camino; por el sur, con Juan Navarro Belén; por el este, con Juan Navarro Belén, y por el oeste, con Ulrich Hohannsen.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.316, libro 772 de Santa María, folio 218, finca 32.836, inscripción cuarta.

Tipo de primera subasta: 4.025.000 pesetas.

C. Propiedad de don José Miguel Blanco Sánchez.

Parcela de terreno secano lomas situada en término municipal de Elche, partido de Torrellano Alto, de cabida 11 áreas 56 centiáreas, iguales a 1 tahulla 1 octava 23 brazas; lindante: al norte, con finca de Miguel Blanco Sánchez; al sur, con la de Manuel Espinosa Bonete; al este, con fincas de Lo Miñana, y al oeste, con camino y José López Sánchez.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Elche al tomo 490, libro 298 de Santa María, folio 46, finca 12.249, inscripción octava.

Tipo de primera subasta: 805.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.-El Secretario judicial.-4.815-D.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 4, y con el número 627/1989, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Almería, representado por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Vargas Moreno y doña Carmen Sánchez Cervilla, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.500.000 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, 3.º, el día 9 de junio de 1992, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 14 de julio de 1992, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 15 de septiembre de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor -que no hubiese sido rematante- el dueño de la finca, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1.ª Terreno inculto, en el paraje Loma del Boque, término de El Ejido, de cabida 56 áreas 67 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.248 del archivo general, libro 497 del Ayuntamiento de El Ejido, finca registral número 25.493 del Registro de la Propiedad de Berja.

Esta finca fue tasada a efectos de subasta en 3.250.000 pesetas.

2.ª Terreno inculto, en el paraje Loma del Boque, término de El Ejido, de cabida 51 áreas 67 centiáreas 50 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 3 del tomo 1.248 del archivo general, libro 497 del Ayuntamiento de El Ejido, finca número 35.052 del Registro de la Propiedad de Berja.

Esta finca fue tasada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 24 de marzo de 1992.-La Secretaria.-2.656-3

ANTEQUERA

Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, accidental Juez de Primera Instancia número 1 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 227/1991, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Unicaja», contra don Miguel Ramos Martín, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.-Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 15 de junio próximo; en segunda subasta, el día 15 de julio siguiente, y en tercera subasta, el día 17 de septiembre siguiente, a sus diez horas, en este Juzgado.

Segundo.-Servirán de tipo, en primera subasta, el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta el tipo anterior rebajado en un 25 por 100, y celebrándose en la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al

efecto, el 20 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca

Urbana número 8, de la división horizontal, local comercial en planta baja, de casa número 1, en plaza de San Sebastián, en Antequera, con 176,50 metros cuadrados. Inscrito al libro 544, folio 43, finca 29.216.

Tipo de la primera subasta: 15.400.000 pesetas.

Dado en Antequera a 18 de febrero de 1992.-El Juez, Francisco Pérez Venegas.-El Secretario.-4.718-D.

AVILA

Edicto

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 424/1989, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor López del Barrio, sobre reclamación de 9.290.000 pesetas de principal, más 14.686.554 pesetas de intereses vencidos y 7.000.000 de pesetas que se calculan para intereses por vencer y costas, contra doña María Victoria Pazos Carrión y don Angel Luis Pazos Carrión, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 10 de junio, 10 de julio y 10 de septiembre de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.-El tipo de licitación es de 15.033.000 pesetas para la finca sobre la que se estableció el préstamo hipotecario, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; el del 75 por 100 de éste, en segunda subasta, y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.-Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya en Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera, la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20 por 100; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición cuarta. También podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia de cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, que habrá de realizarse en plazo de ocho días a contar desde la aprobación del remate.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca antes rústica, hoy terreno edificable, en Candelada, en el sitio de la Cañada, de 1.596 metros cuadrados, que linda: Al norte, con la parcela sobre la cual se ha construido un edificio de 29 departamentos y calle de los Mercados; al este, la misma finca y otro de herederos de Juan Ramón Sanz; al sur, camino de la Cañada, hoy calle de Chilla, y al oeste, calle de los Mercados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 271, folio 206, libro 23, finca número 1.745.

Dado en Avila a 2 de marzo de 1992.-El Secretario.-2.662-3.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 437/1989-1.º, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra doña Loreto Espasa Toldrá y don Carlos María Vilaseca Escote, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de junio, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 13 de julio, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 15 de septiembre, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las doce horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante, podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores

que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado y con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Dos participaciones de 1/119,50 avas partes indivisas de la finca cuya descripción registral es la siguiente:

Entidad número 1.-Local sótanos del inmueble compuesto de dos edificios sitos en Barcelona, calle Cercado de San Francisco, números 29 al 35, y calle Carmen Karr, números 13-15, situado en las tres plantas negativas del edificio números 29-31 de la calle Cercado de San Francisco. Se compone de tres salas comunicadas entre sí mediante una rampa que tiene su salida y entrada por la calle Cercado de San Francisco.

Inscrita en el Registro de la propiedad número 8 de los de Barcelona, al tomo 1.840 del archivo 52 de la Sección Sarriá, folio 3, finca número 14.406-17, inscripción primera. Asimismo, se hace constar que la finca objeto de subasta constituye registralmente una, aunque formen dos entidades, pero bajo el mismo número, o sea, el 14.406-N17 y N4.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 8.212.500 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 26 de marzo de 1992.-El Secretario.-2.653-3.

★

Don Santiago Torres Prieto, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Ferrer, Sociedad Anónima», bajo el número 548/1991-3.ª, en los que se ha acordado hacer público que por auto fecha 23 de marzo de 1992 se aprobó el Convenio favorablemente votado en la Junta general de acreedores y que es del tenor literal siguiente:

«Convenio

Primero.-Son acreedores de «Ferrer, Sociedad Anónima», a efectos del presente procedimiento y Convenio, los que figuran incluidos como tales en la lista definitiva de acreedores formada por la intervención judicial.

Segundo.-«Ferrer, Sociedad Anónima», pone a disposición de todos sus acreedores la totalidad de los bienes que componen todo su activo, para que se proceda a su realización, aplicándose el producto que se obtenga al pago de sus deudas, a prorrata entre los acreedores.

Tercero.-Para llevar a cabo la realización de los bienes que integran el activo de «Ferrer, Sociedad Anónima», se nombra una Comisión Liquidadora que estará integrada por los siguientes miembros: «Fibracolor, Sociedad Anónima», en la persona física de don Salvador Martínez de Sas, y «Otex, Sociedad Anónima», en la persona física de don José María Sáenz de Santamaría. La citada Comisión como premio a su gestión percibirá un porcentaje del 5 por 100 de las cantidades que se obtengan como realización de los activos.

Cuarto.-Sin perjuicio de lo que antecede «Ferrer, Sociedad Anónima», otorgará a favor de la citada Comisión poderes, que tendrán el carácter de irrevocables por dimanar de este Convenio, para que dicha Comisión pueda llevar a cabo las funciones que le competen.

Quinto.-Si algún miembro de la Comisión cesara en el desempeño de sus funciones, por propia decisión o por cualquier otro motivo, deberá ser sustituido, quien no deberá necesariamente de ser acreedor.

Sexto.-Mientras se lleve a cabo la ejecución de lo dispuesto en el presente Convenio, no devengarán intereses ni pactados ni legales los créditos contra «Ferrer, Sociedad Anónima».

Séptimo.-En cuanto a los bienes que se encuentran en poder de la suspensa pero sujetos a contrato de arrendamiento financiero y concretamente los de propiedad de «Basander de Leasing, Sociedad Anónima», cuyo crédito aparece en el grupo F) de la lista definitiva de acreedores, serán puestos a disposición de sus legítimos dueños.

Octavo.-Los acreedores no podrán ejercitar contra la Entidad deudora acción alguna, salvo las derivadas del cumplimiento de este Convenio. En consecuencia, mediante el estricto cumplimiento de lo convenido, todos y cada uno de los acreedores quedarán saldados y finiquitados de cuanto acreditada de la Sociedad «Ferrer, Sociedad Anónima», no pudiendo rescindirse este Convenio ni declararse la quiebra del deudor al acordarse la fórmula liquidatoria del patrimonio social a través de una Comisión de acreedores.

Noveno.-Aprobado este Convenio, quedará ultimado el expediente de suspensión de pagos de «Ferrer, Sociedad Anónima».

Y con el fin de darle la oportuna publicidad, expido el presente en Barcelona a 31 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez accidental, Santiago Torres Prieto.-El Secretario.-2.637-16.

★

Don Eduardo Angel Perdigueru Bautista, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el Juzgado número 29 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.287/1991-D penden autos seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por el deudor, don Arturo Segarra Soler, domiciliado en Tarrasa, carretera de Matadepera, sin número, «Villa María», según escritura autorizada por el Notario de San Vicente de Castellet, don Joan Bosch i Boada, en 29 de diciembre de 1989, bajo número. 893 de su protocolo, consistente en nave industrial destinada a avicultura, de una sola planta, de 12 metros de ancho por 80 metros de fondo, o sea, una superficie de 960 metros cuadrados, con una dependencia anexa construida al lado, de una sola planta, de 4 metros de ancho por 12 metros de largo, o sea, 48 metros cuadrados, todo ello construido sobre una porción de terreno rústico, de cabida 29 áreas 28 centiáreas, que tiene figura trapezoidal, sita en término de La Llacuna, partida L'Asensada, lindante: Al sur, con finca de José Vidal Pujadó; por el norte y por el este, con finca de que se segregó, y por el oeste, con finca del señor Torres Gallart. En el lindero oeste tiene 33 metros; al sur, 80 metros; al oeste, 28 metros, y al norte, 112 metros lineales. Inscrita la hipoteca con fecha 14 de febrero de 1990 en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, en el tomo 1.405, libro 34 de La Llacuna, folio 67, finca 1.282-N, inscripción cuarta; y por providencia de esta fecha se ha señalado para la celebración de la subasta el día 10 de julio próximo y hora de las once, anunciada con veinte días de antelación, y servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de 19.435.000 pesetas; y para el supuesto de que no hubiese postor en ella, se señala una segunda subasta con la misma antelación para el día 10 de septiembre siguiente, a la misma hora, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 de la primera; y para el supuesto de que tampoco hubiese postor en ella, se señala una tercera subasta para el día 13 de octubre siguiente, a la misma hora, sin sujeción a tipo; previniéndose que conforme determinan las reglas 17 y concordantes de dicho artículo, se previene que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la correspondiente subasta, y que para tomar parte a las mismas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad no

inferior, al menos, al 20 por 100 del tipo de la correspondiente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación prevenida en la regla cuarta del citado artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado (bajos de la calle Bergara, número 12, de esta ciudad) donde podrán examinarlos los licitadores que lo deseen; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las correspondientes consignaciones se devolverán a los respectivos consignantes acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que para el supuesto de que no se hubiese podido practicar la notificación de las subastas al deudor, don Arturo Segarra Sales, que tiene su domicilio en Tarrasa, carretera de Matadepera, sin número, «Villa Maria»; sirve el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Barcelona a 6 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Angel Perdigueru Bautista.—La Secretaria sustituta.—4.800-D.

★

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 14/1992-A, promovido por «Banca Euro Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ranera Cahis, contra la finca hipotecada por don Ernesto Balaguero Sánchez y doña Francisca Balaguero Sánchez, se anuncia por el presente la venta en dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, número 12, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 7 de julio de 1992, a las doce horas; la segunda subasta (caso de resultar desierta la primera), para el día 14 de septiembre de 1992, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), para el día 13 de octubre de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Casa de un cuerpo en la plaza del Doctor Fortián Solá, de la villa de Torelló, señalada de número 6; compuesta de najos y dos pisos altos, antes no constaban, edificada sobre una porción de terreno de 106 metros 8 decímetros cuadrados, iguales a 2.807 palmas con 70 décimos de palmo. Linda: Frente, oriente, con la plaza del Doctor Fortián Solá; derecha, saliendo, mediodía, con calle de la Rectoría; izquierda, norte, con finca de Francisco y de María Viñolas Solanich y con finca de Esteban Pujolar, y espalda, poniente, con la plaza de los Mártires, donde actualmente está señalada de número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manlleu al tomo 1.687, libro 143 de Torelló, folio 116, finca 623, inscripción número 26.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 26.600.000 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Barcelona, 16 de abril de 1992.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—4.793-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 786/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña Lucía García Sanz y don Pedro Boira García, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.400.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1-3, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de julio próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de septiembre próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de octubre próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con

ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso segundo, puerta única de la casa número 6 de la plaza de la Unión, de esta ciudad, compuesta de tres habitaciones, comedor, cocina, retrete y galería; y tiene una extensión superficial de 72 metros cuadrados. Linda: Por delante, con dicha plaza de la Unión; a la izquierda, entrando, con don Sebastián Justavert; a la derecha, con don Manuel Bertrán; al fondo, con honores de doña Pedronila Vidal, viuda de don Jaime Viladesau; por arriba, con piso tercero, propio de don Francisco Solé Trillas, y por debajo, con piso primero de la propia finca, propio de don Juan Campillo Mercedés. Cuota: 22 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 1.917, libro 121 de la Sección Segunda, folio 201 y finca 9.955.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.665-A.

★

Don Joaquín Ebile Nsefum, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de juicio de declaración de fallecimiento de don Mariano González Chércoles, número 877/1985 (Sección 2.ª), promovidos por doña Milagros Alarcón Miralles, representada por el Procurador don Alfonso Martínez Campos, en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha de 6 de febrero de 1989, se da conocimiento del presente expediente de declaración de fallecimiento de don Mariano González Chércoles, que desapareció en el mes de enero o febrero de 1939, de su domicilio sito en ronda de San Pablo, número 48, 2.ª, 1.ª, de esta ciudad, sin que desde entonces se volvieran a tener noticias del mismo, y se cita a cuantas personas puedan dar razón del mismo.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Joaquín Ebile Nsefum.—El Secretario.—6.070-E. 1.ª 8-5-1992

BERGARA

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Juez de Primera Instancia número 1 de Bergara.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 289/1990 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Industrias Electromecánicas, Sociedad Anónima», contra «Laminas Climatizadas, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1872-17-28990, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Grúa puente bicarril, marca GH, carga 5.000 kilogramos, luz 16,27 metros y velocidad de 6 m/minuto, con una antigüedad de cuatro años. Tasada en 1.998.000 pesetas.

Grúa puente bicarril, marca GH, carga 12.000 kilogramos, luz 16,27 metros y velocidad de 6 m/minuto, con una antigüedad de cuatro años. Tasada en 3.091.360 pesetas.

Dado en Bergara a 21 de abril de 1992.-La Juez, María Jesús Azcona Labiano.-El Secretario.-4.810-D.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 517/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Guipúzcoano, Sociedad Anónima» contra don Pedro María Vidal Fernández y doña María Luisa Aránzazu Ezpeleta Archaleta en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de junio a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de julio a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de septiembre a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A. Elemento número 21: Vivienda izquierda de la planta baja, de la casa número 11, tipo B. Inscripción: Libro 10 de Algorta, folio 144, finca número 554, inscripción segunda. Valoración: 8.750.000 pesetas.

B. Elemento número 2: Departamento trastero segundo del sótano.

Inscripción: Libro 30 de Algorta, folio 76, finca número 1.557, inscripción primera. Valoración: 275.000 pesetas.

C. Una participación indivisa de un veintavo, del local del sótano destinado a garaje. Da derecho a la parte al uso exclusivo de la plaza o zona número 7. Inscripción: Libro 30 de Algorta, folio 78, finca número 1.550-18, inscripción primera. Valoración: 950.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique García García.-La Secretaria.-2.657-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia-número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 25/1991, de ejecutivo, seguidos a instancias de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Margarit, contra don Miguel Polo Rull y esposa, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: El día 12 de junio de 1992, por el tipo fijado en la valoración.

Segunda subasta: El día 13 de julio de 1992, con rebaja del 25 por 100 sobre el tipo.

Tercera subasta: El día 14 de septiembre de 1992, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Villarreal, calle Vázquez de Mella, sin número, de una superficie de 79,53

metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 1, al libro 418, folio 85, finca 32.491.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda sita en Villarreal, calle Manuel Sanchis Guarner, con fachada avenida Francisco Tárrega y Cami de Travesa, en planta baja, de una superficie de 89.60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Villarreal número 1, al libro 664, folio 28, finca 57.001.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Vehículo matrícula de CS-8582-P, marca «Renault».

Valorado en 400.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 20 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.-El Secretario.-2.666-3.

GANDIA

Edicto

Don Vicente Tejedor Freijó, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 187/1982, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Soldevila Momparler, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, de los bienes embargados en dicho procedimiento, la finca que igualmente se describirán.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, de esta ciudad.

En primera subasta, el día 1 de julio próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, ni solicitarse la adjudicación, el día 28 de julio próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de no haber concurrido postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación, el día 22 de septiembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000017018782, para la primera y segunda subastas, al menos, el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas, en la primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta.

Tercera.-La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Urbana: Número 15.-Vivienda derecha mirando a la fachada, paseo de las Germanías, piso 3.º, con acceso por el zaguan recayente a dicho paseo y escalera del Edificio Germanías, sito en Gandía, paseo Germanías, 17, esquina a la calle Morán Roda, con una superficie de 217 metros cuadrados. Inscrita

en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandía, al tomo 1.069, folio 138, finca 38.148, valorada en 21.700.000 pesetas.

Dado en Gandía a 6 de abril de 1992.-El Juez, Vicente Tejedor Freijó.-La Secretaria.-4.798-D.

GIRONA

Edictos

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 112/1988 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por don Joan Ros i Cornell, contra doña Enriqueta Vázquez Molina y don Teodoro Sacristán Novo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, sin número (junto a Correos), el próximo día 29 de junio, a sus doce horas, para la celebración de la primera subasta, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el próximo día 29 de julio, a sus diez horas; y para la celebración de la tercera subasta se señala el siguiente día 25 de septiembre, a sus doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca ha sido tasada en la suma de 6.000.297 pesetas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 14 (primero C). Vivienda sita en el primer piso, tipo C), con una superficie útil de 80 metros 94 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, lavadero, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Derecha, entrando, o norte, con ascensor y entidad 13; izquierda o sur, en su proyección vertical, con zona verde; fondo u oeste, en su proyección vertical, con calle Palmar; frente o este, con ascensor, rellano de escalera y entidad número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.566, libro 119 de Palamós, folio 31, finca 7.042.

Girona, 7 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.-El Secretario.-2.666-A.

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 32/1989 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por don Joan Ros i Cornell, contra doña Pilar Cortés Martínez, don Mariano Mares Cortés y don Vicente Mares Cortés, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, sin número (junto a Correos), el próximo día 29 de junio, a sus once horas, para la celebración de la primera subasta, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el siguiente día 29 de julio, a sus nueve horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para una tercera, que será sin sujeción a tipo, el siguiente día 25 de septiembre, a sus once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de remate es la suma de 8.403.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Elemento número 3. Vivienda. En la planta primera, puerta B, o segunda. Se compone de recibidor, pasillo, cocina, lavadero, aseo, baño, comedor-estar, cuatro habitaciones y terraza. Superficie útil, 90 metros cuadrados. Lindante, mirando desde la calle de Pau Arpi: Por el frente, con vuelo de dicha calle, por la izquierda, con la vivienda de esta misma planta, puerta A, rellano y caja de escalera y ascensor; por detrás, con patio de luces y con finca de los hermanos señores de Castro y Rubio; por la derecha, con los hermanos señores de Castro y Rubio. Cuota de participación, 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar en el tomo 2.059, libro 367 de Lloret, folio 97, finca registral número 19.071, inscripción primera.

Dado en Girona a 9 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.-El Secretario.-2.667-A.

★

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona -La Caixa-, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra «Comercial Michto, Sociedad Anónima», número 649/1991, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término

de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 9.500.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 7.125.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado, número 1.666-clave 2.770, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Albareda, número 3, 3.º izquierda.

Por lo que se refiere a la primera, el día 22 de septiembre de 1992, a las diez horas.

Para la segunda el día 22 de octubre de 1992, a las diez horas.

Para la tercera el día 24 de noviembre de 1992, a las diez horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la certificación

Entidad 14. Piso segunda, letra B, sito en la segunda planta del bloque A, con acceso por la escalera A, del edificio denominado «Dallas», en la carretera del Faro, sin número, del término municipal de Rosas. Tiene una superficie de 63 metros 64 decímetros cuadrados, más 12,42 metros cuadrados de terraza, y consta de recibidor, cocina, comedor-estar, pasillo, dos dormitorios, baño, aseo y lavadero. Linda: Derecha, entrando, piso letra A de su misma planta y escalera; izquierda, patio de luces y piso letra C de su misma planta en la escalera B; frente, entrada, caja y rellano de la escalera y terreno de la comunidad, y fondo, vuelo del jardín anejo a la entidad 2. Inscrita al tomo 2.368, libro 254 de Rosas, folio 152, finca número 17.367, inscripción 3.ª

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 15 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.-El Secretario.-2.644-A.

★

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal contra «Lampistería Ginel, Sociedad Anónima», número 225/1991, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 5.685.000 pesetas.

Para la segunda en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 4.263.750 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666, clave 2.770, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Albareda, número 3, 3.º izquierda.

Por lo que se refiere a la primera, el día 22 de julio de 1992, a las diez horas.

Para la segunda, el día 8 de octubre de 1992, a las diez horas.

Para la tercera, el día 10 de noviembre de 1992, a las diez horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Piso número 8 del bloque A. Está situado en la segunda planta alta del edificio «La Rubina», en término municipal de Castelló d'Empúries, territorio La Rubina. Tiene una superficie de 52 metros cuadrados, con una terraza de 8,85 metros cuadrados. Linda: Norte, vuelo de terreno de la Comunidad, y mediante el mismo, señor Menal; sur, escalera y piso 9; este, vuelo del terreno de la Comunidad y mediante el mismo, «Soleden, Sociedad Limitada», y oeste, camino o calle. Inscrita al tomo 2.493, libro 214, de Castelló d'Empúries, folio 147, finca número 5.898-N.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 21 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.-El Secretario.-2.636-A.

★

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal contra «Las Goudes, Sociedad Anónima» y «Volta Ametller, Sociedad Anónima», número 258/91, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días y en lotes separados, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende para la finca número 13.828, Entidad número 4, la cantidad de 12.800.000 pesetas, y para la finca número 13.845, Entidad número 21, la cantidad de 9.800.000 pesetas.

Para la segunda en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, para la finca número 13.828, Entidad número 4, la cantidad de 9.600.000 pesetas, y para la finca

número 13.845, Entidad número 21, la cantidad de 7.350.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666, clave 2.770, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Albareda, número 3, 3.º izquierda.

Por lo que se refiere a la primera, el día 22 de julio de 1992, a las diez horas.

Para la segunda, el día 8 de octubre de 1992, a las diez horas.

Para la tercera, el día 10 de noviembre de 1992, a las diez horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Entidad número 4.-Vivienda planta primera, puerta cuarta, señalada en el plano como el número 5 del edificio A, inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.586, libro 283, folio 1, finca 7.324, de superficie 106,98 metros cuadrados y 138,35 metros cuadrados, de terrazas y jardín; compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, dos baños y un aseo. Linda: Frente, entrando, pasillo central; fondo jardín del inmueble; derecha, apartamento señalado en el plano como número 4, izquierda jardín del inmueble.

Inscrita: Tomo 2.586, libro 283, folio 15, finca 13.828.

Entidad número 21.-Vivienda planta tercera, puerta cuarta, señalada en el plano como número 24 del edificio A, de superficie 82,15 metros cuadrados y 15,40 metros cuadrados de terraza; compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, dos dormitorios y dos baños. Linda: Frente, entrando, pasillo central y mediante él con apartamento señalado con el número 23; fondo, mediante vuelo, con jardín del inmueble; derecha, mediante vuelo, con jardín del inmueble, e izquierda, apartamento número 25.

Inscrita: Tomo 2.586, libro 283, folio 66, finca 13.845.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 21 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.-2.645-A.

★

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona -La Caixa-, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra «Cala Juncoles, Sociedad Anónima», número 556/1991, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 10.764.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 8.073.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado, número 1.666, clave 2.770, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Albareda, número 3, 3.º izquierda.

Por lo que se refiere a la primera, el día 22 de julio de 1992, a las diez horas.

Para la segunda, el día 8 de octubre de 1992, a las diez horas.

Para la tercera, el día 10 de noviembre de 1992, a las diez horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Entidad número 3: Local comercial 6 de la planta baja, que tiene una superficie construida de 77 metros 84 decímetros cuadrados, más 13 metros 77 decímetros cuadrados de porches. Linda: Al frente, norte, con terreno común, y mediante él, con la avenida de Riells; izquierda, este, con local comercial 7 y escalera D-1; derecha, oeste, con local comercial número 5, y fondo, con terreno común. Coeficiente de participación, 0,49 por 100. Inscrita al tomo 2.465, libro 235, folio 50, finca 16.574, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad de Girona. Forma parte del complejo urbanístico «Residencia Els Pins», sito en este término municipal, territorio La Cloia, bloque D, avenida de Riells. Está construida sobre un solar de unos 3.935 metros cuadrados.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 21 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.-El Secretario.-2.637-A.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 639/1989, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Granada, contra don Antonio Sánchez Fernández y doña Juana Rivera Castillo, vecinos de Alhama de Granada, calle Cataluña, 5.

Primera subasta: Día 12 de junio de 1992, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 15 de julio de 1992, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 15 de septiembre de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Rústica.—Tierra plantada de viña en el pago del Corro Guaramayor, del término municipal de Alhama de Granada; de cabida 2 aranzadas, o 61 áreas 15 centiáreas. Finca registral número 8.487. Tasada en 300.000 pesetas.

Rústica.—Tierra plantada de viña en el pago de las Mercedes, del término municipal de Alhama de Granada; de cabida 1 aranzada, o 30 áreas 57 centiáreas. Finca registral número 8.488. Tasada en 150.000 pesetas.

Urbana.—Casa señalada con el número 5 de la calle Cataluña, de Alhama de Granada; con superficie aproximada de 65 metros cuadrados. Finca registral número 7.200. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 25 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.667-3.

HARO

Edictos

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía 314/1990, a instancia de don Ricardo Castillo Castrejana y doña Teresa Díez Peña, contra doña Ana María Castillo Castrejana y don Nicolás Bonachia Arce, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.828.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de mayo próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de junio próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de julio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que

las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien mueble o finca objeto de licitación es el siguiente:

Edificio con una planta baja y dos plantas alzadas de vivienda, con un ático bajo cubierta, de la casa número 8 de la calle Mayor, de Briones. Tiene una superficie de solar de 341 metros 6 decímetros cuadrados.

Dado en Haro a 2 de marzo de 1992.—El Juez.—El Secretario.—2.669-3.

★

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 612/1990, a instancia de «Pirelli Neumáticos. Sociedad Anónima», contra don Tomás Bajo Ibáñez y esposa, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 129.073.620 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de mayo próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de junio próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de junio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes muebles o fincas objeto de licitación son los siguientes:

Planta baja, izquierda, sita en avenida Obras Públicas, sin número de orden, de 252 metros cuadrados. Valorada en 30.240.000 pesetas.

Nave industrial, con su terreno anejo, con frente a la carretera de Logroño y calle sin nombre, antigua vía férrea de Haro a Ezcaray. Valorada en 29.600.000 pesetas. Resto del solar valorado en 57.513.570 pesetas.

Piso segundo, derecha, tipo M, del portal número 2 de la travesía perpendicular de la avenida de Calahorra, número 6, de 121,69 metros cuadrados. Valorado en 10.952.100 pesetas.

Una cuarenta y ochoava parte indivisa de un local destinado a garaje y rampa de acceso del edificio sito en la travesía perpendicular de la avenida de Calahorra, 4 y 6, de 101,06 metros cuadrados. Valorado en 757.950 pesetas.

Dado en Haro a 2 de marzo de 1992.—El Juez.—El Secretario.—2.670-3.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 758 de 1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja Rural Provincial de Jaén, representada por la Procuradora doña María Victoria Marín Hortelano, contra don Simón Parras Cobo y doña Angeles Villar Moral, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 8 de junio de 1992, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 3 de julio de 1992, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 2 de septiembre de 1992, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

Un vehículo «Ford-Sierra», J-2467-K. Su valor: 650.000 pesetas.

Un vehículo «Scania», J-6859-L. Su valor: 3.200.000 pesetas.

Un vehículo «Citroen», C-15, J-9545-K. Su valor: 425.000 pesetas.

Un vehículo remolque «Leciñena», J-01189-R. Su valor: 750.000 pesetas.

Un vehículo remolque «Leciñena», J-00957-R. Su valor: 700.000 pesetas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación de cada uno de los bienes por el que deseen licitar, en la cuenta 2.041 del Banco Bilbao Vizcaya, que este Juzgado de Primera Instancia mantiene en el mismo, haciendo constar en el ingreso el bien por el que licitan, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Y para que se lleve a cabo su publicación, expido y firmo el presente en Jaén a 21 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—4.806-D.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 340-C, de 1991, promovidos por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez González, contra «Automóviles Louzao, Sociedad Anónima», y otros, ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 3 de junio próximo, y su tipo será el de tasación pericial.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 1 de julio siguiente, y su tipo será el 75 por 100 de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta, el día 31 de julio siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Bienes propiedad de «Automóviles Louzao»:

Edificación destinada a usos industriales y comerciales denominado «Automóviles Louzao», en la parroquia de San Cristóbal das Viñas, de 6.720 metros cuadrados, e integrado por una planta-sótano; una baja, una entreplanta y una primera planta, rodeada de terreno destinado a servicios de pasos y aparcamientos, de 13.525,97 metros cuadrados. Formando una sola finca de 20.245,97 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, libro 774, folio 14, finca número 38.769-N.

Tasada para subasta en 1.000.000.000 de pesetas.

Bienes propiedad de don Jesús Louzao Pardo y doña Amelia Cabo Busto:

Piso cuarto derecha en la calle Cantón Pequeño, números 9, 10, 11 y 12, de La Coruña, de 305,94 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, libro 1.337, folio 36, finca número 57.923-N.

Tasado para subasta en 92.000.000 de pesetas.

Atico número 3 de la casa sita en Cantón Pequeño, números 6, 7 y 8, con frente y fachada también al callejón de San Blas, de 53,70 metros cuadrados. Tiene a su frente terrazas descubiertas que miden 10 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, libro 1.042, folio 171, finca número 61.764.

Tasado para subasta en 19.000.000 de pesetas.

Dos treinta y siete partes indivisas del local en planta de sótano segundo del edificio números 9, 10, 11 y 12 del cantón Pequeño, de La Coruña, que dan derecho al uso y disfrute exclusivo de las plazas de garaje números 40 y 41.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, libro 969, folio 149, finca número 57.905.

Tasadas para subasta en 9.000.000 de pesetas.

Apartamento número 414, en la planta cuarta del «Eurotel La Coruña», sito en la ciudad residencial «La Torre», polígono de Adormideras, de La Coruña, de 29,05 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4, libro 18, tomo 18, folio 31, finca número 939-N.

Tasado para subasta en 6.000.000 de pesetas.

Lote formado por casa unifamiliar compuesta de sótano, en parte planta baja, de 150 metros cuadrados, planta baja de 250 metros cuadrados y planta alta abuhardillada de 200 metros cuadrados, sobre la finca procedente del monte «Aguaceiros» o «Revoltas Novas», en la parroquia de Elviña, de 7.106 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, libro 880, folio 58, finca número 59.888-N.

Porción de monte nombrado «Revoltas Novas», en la parroquia de San Vicente de Elviña, de 658,75 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, libro 783, folio 119, finca número 56.873-N.

Tasado el lote para subasta en 225.000.000 de pesetas.

Piso octavo de vivienda, letra C, torre 1, del edificio, sin número, conocido por «Coininga Elviña 1», sobre la parcela B-35 del polígono Elviña, de 102,63 metros cuadrados, con los siguientes anejos inseparables:

- a) Plaza de garaje número 64.
- b) Trastero número 64.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, libro 644, folio 133, finca número 45.077-N.

Tasado para subasta en 20.500.000 pesetas.

Hortalizo denominado «Pelabraña» o «Prado da Gasia», en la parroquia de San Cristóbal das Viñas, de La Coruña, de 8 áreas 14 centiáreas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, libro 410, folio 219, finca número 31.929.

Tasado para subasta en 16.500.000 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de la casa señalada con el número 45 del lugar de Pedra Longa, parroquia de San Vicente de Elviña, de bajo y buhardilla, de 40,38 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, libro 504, folio 207, finca número 38.749.

Tasada para subasta en 575.000 pesetas.

Finca llamada «Gaxia», «Barreiro», «Caban» o «Do Penedo», en La Coruña, lindante con «Automóviles Louzao, Sociedad Anónima»; «Hipermercado Continente» y carretera a Somoza, de 13.902,32 metros cuadrados. Se forma por agrupación de las fincas 15.947, 7.780 duplicado, 13.655 y 59.890-N.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, libro 880, folio 67, finca número 59.892-N.

Tasada para subasta en 278.500.000 pesetas.

Monte al sitio de «Carrizas» o «Canizos», en la parroquia de Santa Leocadia de Alfz de Perillo, Ayuntamiento de Oleiros, de 80 áreas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, libro 197 de Oleiros, folio 183, finca número 17.850.

Tasado para subasta en 180.000.000 de pesetas.

Monte y labrado al sitio de «Grajal» o «Riveiro», en la parroquia de Perillo, de 20 áreas 67 centiáreas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, libro 118, folio 91, finca número 9.183.

Tasado para subasta en 47.000.000 de pesetas.

Casa sin número en Perillo, parroquia de Santa Leocadia de Alfz, Perillo, Ayuntamiento de Oleiros, compuesta de planta baja y piso con terreno unido,

formando una sola finca de 1.339 metros cuadrados, de los que 64 metros cuadrados corresponden al edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, libro 118, folio 102, finca número 9.189 duplicado.

Tasada para subasta en 55.000.000 de pesetas.

Finca en Pico da Modia, parroquia de S. J. Lagostelle, en el municipio de Guitiriz, de 29 áreas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villalba, tomo 160, libro 23, folio 7, finca número 2.127, inscripción segunda.

Tasada para subasta en 47.500.000 pesetas.

Sótano segundo en casa sin número, denominada «Edificio Avenida Madrid 2», sita en la parroquia del Temple, municipio de Cambre, en la finca nombrada «Granja del Grajal», «Granjal», «Do Estanque» y «Cuesta de la Tapia», de 1.101,05 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, libro 213, tomo 1.105, folio 7, finca número 21.458-N.

Tasado para subasta en 22.500.000 pesetas.

Piso primero, letra A, del mismo edificio anterior, de 69,58 metros cuadrados de superficie construida y 58,57 metros cuadrados de superficie útil.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, libro 213, tomo 1.105, folio 19, finca número 21.462-N.

Tasado para subasta en 6.900.000 pesetas.

Piso primero, letra B, del mismo edificio, de 83,45 metros cuadrados de superficie construida y 75,13 metros cuadrados de superficie útil.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, libro 213, tomo 1.105, folio 22, finca número 21.463-N.

Tasado para subasta en 8.300.000 pesetas.

Piso primero, letra C, del mismo edificio anterior, de 68,53 metros cuadrados de superficie construida y 61,18 metros cuadrados de superficie útil.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, libro 213, tomo 1.105, folio 25, finca número 21.464-N.

Tasado para subasta en 6.800.000 pesetas.

Piso segundo, letra A, del mismo edificio anterior, de 69,58 metros cuadrados de superficie construida y 58,57 metros cuadrados de superficie útil.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, libro 213, tomo 1.105, folio 28, finca número 21.465-N.

Tasado para subasta en 6.950.000 pesetas.

Piso segundo, letra B, del mismo edificio anterior, de 83,45 metros cuadrados de superficie construida y 75,13 metros cuadrados de superficie útil.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, libro 213, tomo 1.105, folio 31, finca número 21.466-N.

Tasado para subasta en 8.350.000 pesetas.

Piso segundo, letra C, del mismo edificio anterior, de 71,44 metros cuadrados de superficie construida y 63,98 metros cuadrados de superficie útil.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, libro 213, tomo 1.105, folio 34, finca número 21.467-N.

Tasado para subasta en 7.150.000 pesetas.

Piso tercero, letra A, del mismo edificio anterior, de 69,58 metros cuadrados de superficie construida y 58,57 metros cuadrados de superficie útil.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, libro 213, tomo 1.105, folio 37, finca número 21.464-N.

Tasado para subasta en 7.000.000 de pesetas.

Piso tercero, letra B, del mismo edificio anterior, de 83,45 metros cuadrados de superficie construida y 75,13 metros cuadrados de superficie útil.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, libro 213, tomo 1.105, folio 40, finca número 21.469-N.

Tasado para subasta en 8.400.000 pesetas.

Piso cuarto, letra K, del mismo edificio anterior, de 61,23 metros cuadrados de superficie construida y 56,18 metros cuadrados de superficie útil.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, libro 213, tomo 1.105, folio 52, finca número 21.473-N.

Tasado para subasta en 6.125.000 pesetas.

Piso cuarto, letra L, del mismo edificio anterior, de 68,75 metros cuadrados de superficie construida y 62,22 metros cuadrados de superficie útil.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, libro 213, tomo 1.105, folio 55, finca número 21.474-N.

Tasado para subasta en 6.900.000 pesetas.

Piso primero, letra D, del mismo edificio anterior, de 60,02 metros cuadrados de superficie construida y 54,55 metros cuadrados de superficie útil.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, libro 213, tomo 1.105, folio 58, finca número 21.475-N.

Tasado para subasta en 6.000.000 de pesetas.

Piso primero, letra E, del mismo edificio anterior, de 56,61 metros cuadrados de superficie construida y 49,37 metros cuadrados de superficie útil.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, libro 213, tomo 1.105, folio 61, finca número 21.476-N. Tasado para subasta en 6.750.000 pesetas.

Piso primero, letra F, del mismo edificio anterior, de 67,97 metros cuadrados de superficie construida y 61,04 metros cuadrados de superficie útil.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, libro 213, tomo 1.105, folio 64, finca número 21.477-N. Tasado para subasta en 6.750.000 pesetas.

Piso primero, letra H, del mismo edificio anterior, de 76,15 metros cuadrados de superficie construida y 69,10 metros cuadrados de superficie útil.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, libro 213, tomo 1.105, folio 70, finca número 21.479-N. Tasado para subasta en 6.000.000 pesetas.

Piso segundo, letra D, del mismo edificio anterior, de 60,02 metros cuadrados de superficie construida y 54,55 metros cuadrados de superficie útil.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, libro 213, tomo 1.105, folio 73, finca número 21.480-N. Tasado para subasta en 6.000.000 de pesetas.

Piso segundo, letra F, del mismo edificio anterior, de 67,97 metros cuadrados de superficie construida y 61,04 metros cuadrados de superficie útil.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, libro 213, tomo 1.105, folio 79, finca número 21.482-N. Tasado para subasta en 7.000.000 de pesetas.

Piso segundo, letra G, del mismo edificio anterior, de 70,39 metros cuadrados de superficie construida y 62,33 metros cuadrados de superficie útil.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, libro 213, tomo 1.105, folio 82, finca número 21.483-N. Tasado para subasta en 7.050.000 pesetas.

Piso segundo, letra H, del mismo edificio anterior, de 77,46 metros cuadrados de superficie construida y 70,42 metros cuadrados de superficie útil.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, libro 213, tomo 1.105, folio 85, finca número 21.484-N. Tasado para subasta en 7.750.000 pesetas.

Piso tercero, letra F, del mismo edificio anterior, de 74,02 metros cuadrados de superficie construida y 66,98 metros cuadrados de superficie útil.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, libro 213, tomo 1.105, folio 94, finca número 21.487-N. Tasado para subasta en 7.450.000 pesetas.

Piso tercero, letra G, del mismo edificio anterior, de 71,79 metros cuadrados de superficie construida y 63,73 metros cuadrados de superficie útil.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, libro 213, tomo 1.105, folio 97, finca número 21.488-N. Tasado para subasta en 7.200.000 pesetas.

Piso tercero, letra H, del mismo edificio anterior, de 70,42 metros cuadrados de superficie construida.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, libro 213, tomo 1.105, folio 100, finca número 21.489-N. Tasado para subasta en 7.075.000 pesetas.

Piso cuarto, letra N, del mismo edificio anterior, de 49,93 metros cuadrados de superficie construida y 40,40 metros cuadrados de superficie útil.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, libro 213, tomo 1.105, folio 106, finca número 21.491-N. Tasado para subasta en 5.000.000 de pesetas.

Piso cuarto, letra N, del mismo edificio anterior, de 73,36 metros cuadrados de superficie construida y 65,40 metros cuadrados de superficie útil.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, libro 213, tomo 1.105, folio 109, finca número 21.492-N. Tasado para subasta en 7.350.000 pesetas.

Piso cuarto, letra O, del mismo edificio anterior, de 64,69 metros cuadrados de superficie construida y 58,58 metros cuadrados de superficie útil.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, libro 213, tomo 1.105, folio 112, finca número 21.493-N. Tasado para subasta en 6.500.000 pesetas.

Piso cuarto, letra P, del mismo edificio anterior, de 71,61 metros cuadrados de superficie construida y 56,04 metros cuadrados de superficie útil.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, libro 213, tomo 1.105, folio 115, finca número 21.494-N. Tasado para subasta en 7.175.000 pesetas.

Bienes propiedad de «Agronor, Sociedad Anónima»:

Labradío denominado «Dos Regueiros» y «Carrizas o Canizos», en las parroquias de Alfoz y Lians, Oleiros, de 21 arcas 80 centiarcas 18 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, libro 275, folio 118, finca número 23.350.

Tasado para subasta en 76.000.000 de pesetas. Piso quinto izquierda en la calle de San Andrés, números 52 y 54, y calle Orzán, número 57, de 114 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, libro 946, folio 80, finca número 56.236.

Tasado para subasta en 26.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 27 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.644-3.

LALIN

Cédulas de citación

El señor Juez de Instrucción número 2 de Lalín-Pontevedra, en providencia dictada en el día de hoy, y en virtud de parte médico de lesiones en accidente de circulación, ha mandado convocar al Ministerio Fiscal y citar al denunciante-denunciado para que comparezca a celebrar el juicio de faltas número 71/1991, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado número 2, sito en calle Puente, 14-16, Lalín, el día 25 de junio del presente año y hora de las diez quince, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa hasta de 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación a doña Olga Torres Bahamonde, con domicilio en «Terraza Club Hípico», calle Central, Los Riscos, 5.ª, Bon Caracas, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Lalín a 23 de abril de 1992.—El Secretario judicial.—6.072-E.

★

El señor Jueza de Instrucción número 2 de Lalín-Pontevedra, en providencia dictada en el día de hoy, y en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil, ha mandado convocar al Ministerio Fiscal y citar al denunciante-denunciado para que comparezca a celebrar el juicio de faltas número 706/1989, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado número 2, sito en calle Puente, 14-16, Lalín, el día 25 de junio del presente año y hora de las diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa hasta de 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación a don Jesús González Pérez, con domicilio en Maside-Carballiño y en la

actualidad en paradero desconocido, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Lalín a 23 de abril de 1992.—El Secretario judicial.—6.074-E.

LEON

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de León y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 354/1990, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Sánchez Muñoz, frente a don Juvenal Gutiérrez Robles y doña Iyamina Blanco Reguera, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 9 de junio de 1992; para la segunda, el día 7 de julio de 1992, y para la tercera, el día 8 de septiembre de 1992; todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

El tipo de subasta es 8.325.000 pesetas, en que está tasada la finca hipotecada.

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2133.000.47, 354/90, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero:

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda, de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de una huerta, en el casco urbano de Mansilla Mayor (León), en su calle de la Abadesa. Mide unos 4.900 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de la Abadesa; derecha, entrando, calle del Molino; izquierda, calle pública, y fondo, Pedro Redondo y otros.

Inscrita al tomo 917, libro 19, folio 179, finca número 1.577, inscripción primera del Registro de la Propiedad de León número 2.

Dado en León a 13 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.650-3.

LUGO

Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Lugo,

Hace público: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Longinos Conde Fernández, se tramita expediente número 66/1991, sobre declaración de fallecimiento de sus hermanas doña Antonia y doña Concepción Conde Fernández, naturales de Santalla de Meira (Lugo), hijas de don Antonio Conde Irimia y de doña Josefa Fernández Méndez, que se ausentaron de su último domicilio en esta ciudad de Lugo en el año 1940, dirigiéndose a Cuba, no volviendo a tener noticias de ellas, habiendo acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Lugo a 25 de marzo de 1992.-El Secretario.-4.814-D.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 201/1990, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Joao José Franco Barroso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de junio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 25.300.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 16 de julio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de octubre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción del edificio denominado «Reina Castilla 1», que es el número 11 de la calle de Rafael Herrera, con vuelta a la de Manuel Ferrero, sin número, en Madrid, apartamento estudio número 206, en planta segunda del ala derecha. Ocupa una superficie aproximada de 97,60 metros cuadrados, distribuida en distintas dependencias. Linda: Frente, pasillo de distribución y el apartamento número 208; fondo, calle de Rafael Herrera; derecha, entrando, con el apartamento estudio número 204, y a la izquierda, con la calle de Manuel Ferrero.

Cuota: Tiene una cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos del 0,631 por 100.

Título: Le pertenece en virtud de escritura de compraventa otorgada ante mí en esta misma fecha, con el número inmediatamente anterior al de la presente de protocolo, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Inscripción: La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de los de Madrid, al tomo 413 del archivo, libro de Chamartin de la Rosa, folio 119, finca número 7.149, inscripción tercera.

Inscrita la hipoteca en el tomo 1.161, libro 231 de la sección octava, folio 98, finca 9.467, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-2.664-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 799/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Juan Ramón Bresó Tolsa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de junio de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.977.408 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de julio de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000079989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Sedavi (Valencia), calle General Mola, sin número, 1, puerta 1, hoy calle Blasco Ibáñez, número 41, 2-4. Con una superficie construida de 140,90 metros cuadrados y útil de 117,94 metros cuadrados. Y según calificación definitiva, la superficie construida es de 142 metros 91 decímetros cuadrados y útil de 120 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente, al tomo 2.004, libro 60 de Sedavi, folio 13, finca registral número 4.770, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.648-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 711/1986, se siguen autos de procedi-

miento de secuestro, a instancia del Procurador don Francisco García Crespo, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jorge Cabrera Valenzuela y doña María de los Dolores Delgado Fuentes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Jorge Cabrera Valenzuela y doña María de los Dolores Delgado Fuentes:

En Málaga. Edificio en la avenida de Barcelona, número 35. Piso o vivienda tipo «A» en planta segunda. Ocupa una superficie construida, con inclusión de parte proporcional en elementos comunes, de 119 metros 7 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo de entrada, comedor-estar con terraza, pasillo distribuidor, cocina con terraza-lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. A esta vivienda se le adscribe como anejo inseparable la parcela-garaje sin cerrar, con destino al aparcamiento de un coche, en planta de semisótano, donde se distingue con el número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1 al tomo 2.048, libro 38, sección sexta, folio 153, finca número 2.772.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 9 de junio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.870.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo, en la primera subasta, y, si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aporarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de julio de 1992, a las once diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1992, a las once cuarenta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirviendo el presente de notificación en legal forma a los demandados don Jorge Cabrera Valenzuela y doña María de los Dolores Delgado Fuentes por estar en paradero desconocido.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.651-3.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.613/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Angel Girona Martínez y doña María José Doria Mengual, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.706.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por sí el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

En Benifayó (Valencia). 26.—Vivienda en quinta planta alta, tipo D, puerta 12, del edificio sito en Benifayó, con frontera recaeante a la calle de Almusafes, sin número de policía, hoy número 34, con acceso por la escalera y ascensor de la derecha del patio-zaguán único del edificio. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios y solana. De superficie construida 105 metros 36 decímetros cuadrados, y útil de 91 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de Almusafes; derecha, mirando desde esta propiedad de «Inmobiliaria Ribera Baja, Sociedad Anónima»; izquierda, vivienda puerta 11, patio de luces, rellano y hueco de escalera y otro patio de luces, y espaldas, acequia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, en el tomo 1.343, libro 195 de Benifayó, folio 208 vuelto, finca número 15.733, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.658-3.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid, don Francisco Javier Puyol Montero,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 668/1991, promovidos por «Extelasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don C. Javier González Rodríguez, don M. Angel González Rodríguez y doña Felicia Inmaculada Mencara Suárez, en reclamación de la cantidad de 716.571 pesetas de principal, más la de 250.000 pesetas calculadas de intereses y costas, en los que se ha acordado, por providencia de esta fecha, se expida el presente a fin de poner en conocimiento de doña María del Rosario Sánchez Sánchez y doña Felicia González Rodríguez, esposas de los demandados don C. Javier González Rodríguez y don M. Angel González Rodríguez, respectivamente, la existencia del presente procedimiento, así como la traba efectuada sobre los siguientes bienes:

A don M. Angel González Rodríguez: Vivienda letra B, exterior, situada en la tercera planta del edificio número 38 del pasco de San José, de esta ciudad; con una superficie de 38,64 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al folio 152, finca número 19.311.

Y del demandado don C. Javier González Rodríguez: Finca rústica situada en Lomo Grande, Arucas; con una superficie de 2.800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, al folio 4, tomo 321, finca 17.380.

Todo ello en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—El Secretario.—4.794-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.572/1991, a instancia de «Abbeyor Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Silvia Tarrío Berjano, contra don José Leal Hernández y doña María Dolores Ruiz Vega, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento

simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de junio de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 24.439.320 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de julio de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 18.329.490 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 10 de septiembre de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001572/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

1. Local comercial número 1, en planta baja, primera de orden de construcción de la casa en Pozuelo de Alarcón y su calle de Julio Ferrer, con vuelta a la calle de las Fores y fachada a la del Doctor Cornago. Cabe unos 67 metros cuadrados. Cuota: 2,57 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 1, sección primera, tomo 405, libro 398 de Pozuelo, folio 96, finca número 15.382-N, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.646-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el secuestro, seguido en este Juzgado con el número 378/1985, a instancia del Procurador señor Jimeno García, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Vita Terradés y don Daniel Furio Rocher y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de los bienes inmuebles hipotecados, que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de junio de 1992 próximo y hora de las once cuarenta y cinco horas de la mañana, por el tipo de tasación, ascendente a 1.756.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 1 de julio de 1992 próximo y hora de las once cuarenta y cinco horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de julio de 1992 próximo y hora de las once cuarenta y cinco horas de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera, ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14004, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; asimismo, en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones:

Bien objeto de subasta

Número 11.-Vivienda del piso tercero, puerta 8.ª, tipo B; comprende una superficie útil de 117 metros 81 decímetros cuadrados (construida 143,02 metros) recae su fachada al paseo del Doctor Luis Belda, y vista desde el mismo, linda: Por la derecha, vivienda de este tipo, tipo A; izquierda, patio de luces y vivienda de este tipo, tipo C, y fondo, caja de la escalera. Cuota: Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; asimismo, en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones:

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a marzo de 1992.-La Secretaria.-Visto bueno, el Magistrado-Juez.-2.661-3.

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 963/1990, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don Francisco Sanz Verdú y doña Jovita Esteve Gran, y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 38.400.000 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta 6.ª, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de junio, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de julio, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de octubre, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo de valoración inicial en cualquiera de las tres subastas, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es:

Finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid al tomo 1.219, libro 856, folio 89, finca número 57.922.

Expido el presente a fin de que se publique en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», debiendo ser unido al procedimiento un ejemplar a fin de que sirva de notificación en legal forma.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.-La Secretaria.-2.652-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 360/1988, promovido por Caja Postal de Ahorros, contra don Emilio Gutiérrez Romero, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de junio próximo y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.480.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de julio próximo y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de septiembre próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En Coslada (Madrid).—Finca número 10, piso segundo, número 2, del portal 2, del bloque 1, de la urbanización «Pryconsa», sita en manzana 19-A, del polígono de viviendas «Vallaguado».

Está situado en la planta segunda del edificio. Tiene una superficie construida aproximada de 94,97 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 79,90 metros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza y tendero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o sur del edificio, con resto de finca matriz; derecha, con piso número 1 en su planta y hueco de ascensores; izquierda, con resto de finca matriz; portal de la urbanización y patio abierto, y fondo, por donde tiene su acceso, con rellano de escalera, hueco de ascensores, piso número 3, en su planta y patio abierto.

Su cuota de participación en los elementos comunes es del 2,098 por 100, respecto del total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada a los folios 188 y 189 del tomo 947 del archivo, libro 331 de Coslada, finca número 24.813, inscripción primera.

Y para que lo dispuesto tenga lugar y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación por lo menos a la fecha del primer señalamiento, expido y firmo el presente, dado en Madrid a 10 de abril de 1992.—La Secretaria.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—2.668-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.850/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra «Optika, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de junio

de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.529.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de septiembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000185090. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservaran en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Madrid, paseo de Extremadura, 175, local comercial. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 25, al tomo 1.637 del archivo, folio 33, finca 45.720, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—2.643-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.501/1991, a instan-

cia de don Manuel Fernández López, representado por la Procuradora doña María Teresa Castro Rodríguez, contra don Juan Andreo Melgarejo y «Maniauto, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de junio de 1992 a las doce horas. Tipo de licitación: 10.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de julio de 1992 a las 10 cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.950.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 10 de septiembre de 1992 a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001501/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana número 1, local comercial en planta baja, sin distribución interior alguna, que es parte inte-

grante de un edificio situado en Alhambra de Murcia, contiguo a la carretera llamada de El Raal, a extramuros de la población. Dicho local ocupa una superficie construida de 283 metros, de la cual es útil 268 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.394, libro 388, folio 107, finca 30.093.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-5.021-D.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 54/1991, seguidos a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Benavides Sánchez de Molina, contra don Miguel Ángel García Villada y doña María Jesús Magariño Parra, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez el día 9 de junio próximo, a las doce horas.

Por segunda vez el día 7 de julio próximo, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo anterior.

Por tercera vez el día 10 de septiembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 5, planta primera, piso bajo, letra D, del edificio «Lepanto», en la avenida de Carretera de Ojén a Marbella. Es la finca registral número 10.223. Quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 1.203, libro 202 del Ayuntamiento de esta ciudad, folio 199, finca 10.223, inscripción quinta.

Precio de la subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 12 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.-El Secretario.-2.659-3.

MURCIA

Edictos

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia y su partido,

Hago saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 622/1989, que se

siguen a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Molina Martínez, doña Carmen Molina Sabater y otros, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuera preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 10 de junio de 1992 y hora de las doce de su mañana.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 14 de julio de 1992 y hora de las doce de su mañana.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 9 de septiembre de 1992 y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos tercios partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos tercios partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta

1.ª Rústica, sita en término municipal de Orihuela, partido de la Matanza, conocida como el Sagrado Corazón; después de hechas varias segregaciones queda un resto indeterminado de 12 áreas 98 centiáreas. Inscrita finca número 37.398. Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas, correspondiéndole al señor Molina Muñoz mitad indivisa. El valor de ésta es el de 30.000 pesetas.

Finca propiedad de doña Antonia Molina Molina:

2.ª Rústica, en el término municipal de Orihuela, partido de la Matanza, paraje la Baronesa; con una superficie de 220 tahúllas. Linda: Norte, José Antonio Riquelme Riquelme; sur, tierras del Estado; oeste, herederos de Manuel Riquelme López. Inscrita finca número 1.145. Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

3.ª Urbana, un edificio sito en Cabezo de Torres, 6; compuesto de dos plantas de pisos y bajo comercial, con una superficie por planta de 198 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 77.437. Valorada a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas, correspondiéndole a la señora Molina Molina cuarta parte indivisa de la nuda propiedad, lo que supone un valor de ésta de 3.600.000 pesetas.

Finca propiedad de don Francisco Molina Molina:

4.ª Solar, sito en el término municipal del Pilar de la Horadada, paraje de La Torre de la Horadada; con una superficie de 250 metros cuadrados; dentro de cuyo perímetro se ha construido un chalé de una sola planta, con una superficie aproximada de 197 metros

cuadrados, y que linda: Norte, calle Chirrete; oeste, calle Pedro Sánchez; sur, Antonio Cánovas, y oeste, Adelaida Valverde. Inscrita finca número 36. Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

5.ª Urbana, un edificio sito en Cabezo de Torres, Carmen, 6; compuesto de dos plantas y bajo comercial; con una superficie aproximada por planta de 198 metros cuadrados. Inscrita finca número 77.347. Valorada a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas, correspondiéndole al señor Molina cuarta parte indivisa de la nuda propiedad, lo que supone un valor de éste de 3.600.000 pesetas.

Finca propiedad de doña Concepción Berenguer Córcoles:

6.ª Rústica, sita en el término municipal de Orihuela, partido de la Matanza, paraje denominado El Sagrado Corazón; después de hechas varias segregaciones queda un resto indeterminado de 12 áreas 98 centiáreas. Inscrita finca número 37.398. Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas, correspondiéndole a la señora Berenguer Córcoles mitad indivisa. El valor de ésta es el de 50.000 pesetas.

Finca propiedad de «Agro-Exportadora Preto, Sociedad Anónima»:

7.ª Rústica, en Cabezo de Torres, paraje de Lo Navarro. Lindando con el camino de Don Luis; con una superficie aproximada de 2.000 metros cuadrados. Inscrita finca número 7.610. Valorada a efectos de subasta en 500.000 de pesetas.

Finca propiedad de don Francisco Molina Martínez:

8.ª Rústica, en término municipal de Santomera, partido de la Matanza, paraje de la Santa; con una superficie aproximada de 20 tahúllas. Inscrita finca número 153. Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

9.ª Terreno, en los extramuros del pueblo de Cabezo de Torre, Huertas, sin número; con una superficie de 19 áreas 58 centiáreas. Finca inscrita número 2.223. Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

10. Urbana, un edificio sito en Cabezo de Torres, Carmen, 6; compuesto de dos plantas y bajo comercial; con una superficie aproximada de 198 metros cuadrados por planta. Inscrita finca número 77.347. Valorada a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas, correspondiéndole al señor Molina Martínez mitad indivisa del usufructo vitalicio, lo que supone un valor de éste de 1.800.000 de pesetas.

Importando la total valoración la cantidad de 39.500.000 pesetas, correspondiéndole a los demandados la cantidad de 30.500.000 pesetas, en razón de sus participaciones a efectos de subasta.

Dado en Murcia a 27 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.-El Secretario.-4.795-D.

★

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 972/1991, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Soto Criado, contra don Ramón y doña Dolores Martínez García, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de julio de 1992, a las once horas; para la celebración de la segunda, el día 29 de septiembre, a las once horas, y para la celebración de la tercera, el día 29 de octubre, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será, para la primera, la valoración acordada en la escritura de hipoteca; para la segunda, la valoración de las fincas, con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Urbana. En Moratalla, al sitio de la Cruz de Humilladero, un trozo de terreno solar edificable que tiene una superficie de 195 metros cuadrados. Linda: Norte, Ignacio Martínez Cuenca; sur, Antonia Mayor-domo Salcedo, hoy Ramón López Azorin; oeste, María Sánchez Marín, y este, camino del Puente de Jesucristo, con confrontación al mismo de 7 metros 50 centímetros lineales.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.665.000 pesetas.

Dado en Murcia a 2 de abril de 1992.—La Magistrado-Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaria.—4.797-D.

OVIEDO

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 99/1988, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, en representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra doña Rosa Alonso Villa, don Julio Rodríguez Ferrao, don Antonio Hernández García, doña María Angeles Sánchez Vicente, don Alejandro Bachiller Gutiérrez, doña María del Pilar Torano Suárez y don Julio Rodríguez Alonso, representados por las Procuradoras señoras Alonso Argüelles y Aldecoa, respectivamente, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en segunda y tercera subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Rústica: Faza sita en La Goleta, concejo de Piloña, de 30 áreas. Libre de cargas. Inscrita al libro 370, folio 162, finca 45.854.

2. Urbana: Casa en La Estrada, concejo de Piloña, de 30 metros cuadrados. Libre de cargas. Inscrita al mismo libro, folio 163, finca 45.855.

3. Urbana: Establo de 24 metros cuadrados, en los mismos términos que la anterior. Libre de cargas. Inscrita al mismo libro, folio 164, finca 45.856.

4. Urbana: Establo de 42 metros cuadrados, en los mismos términos que la anterior. Libre de cargas. Inscrita al mismo libro, folio 165, finca 45.857.

5. Urbana: Mitad de un hórreo, de 8 metros cuadrados, en los mismos términos que la anterior. Libre de cargas. Inscrita al mismo libro, folio 166, finca 45.858.

6. Urbana: Casa-habitación de 80 metros cuadrados, en los mismos términos. Libre de cargas. Inscrita al mismo libro, folio 167, finca 45.859.

7. Rústica: Cabanillo, en los mismos términos, de 5 áreas 40 centiáreas, grava con anotación de embargo en unión de otras fincas más, a favor de «Entidad Distribuidora Maquinaria, Sociedad Anónima», para responder con tres más, de 135.333,31 pesetas de principal; 3.500 pesetas de gastos de protesto y 70.000 pesetas más, calculadas por ahora y sin perjuicio de liquidación, para intereses y costas. Inscrita al mismo libro, folio 159, finca 45.851.

8. Rústica: Huerta de 6 áreas, en los mismos términos. Gravada con la misma anotación de embargo que la anterior. Inscrita al mismo libro, folio 160, finca 45.852.

9. Rústica: Campín de 2 áreas 40 centiáreas, en los mismos términos. Gravada con la misma anotación de embargo que las anteriores. Inscrita al mismo libro, folio 161, finca 45.853.

10. Rústica: Huerta de Los Panchos, de 15 áreas, en los mismos términos. Gravada con la misma anotación de embargo que las anteriores. Inscrita al mismo libro, folio 151, finca 45.854.

11. Rústica: Patio de 3 áreas, en los mismos términos. Gravada con anotación de embargo a favor de la misma Entidad, para responder, con dos más, de 57.990,99 pesetas de principal, 20 pesetas de gastos de protesto y 45.854 pesetas para intereses y costas. Inscrita al mismo libro, folio 162, finca 45.844.

12. Rústica: Patio de 4 áreas 68 centiáreas, en los citados términos. Gravada con la misma anotación que la anterior. Inscrita al mismo libro, folio 153, finca 45.845.

13. Rústica: Huerta arriba, en los mismos términos, de 14 áreas 4 centiáreas, Gravada con la misma anotación de embargo que la anterior. Inscrita al mismo libro, folio 1.654, finca 45.846.

14. Rústica: Prado en los mismos términos, de 66 áreas 96 centiáreas. Gravada con una anotación de embargo a favor de la misma Entidad, para responder de 38.666,66 pesetas de principal, 848.000 pesetas de gastos y 25.000 pesetas para costas y gastos. Inscrita al mismo libro, folio 155, finca 45.847.

15. Rústica: Espinera en La Goleta, concejo de Piloña, de 49 áreas 92 centiáreas. Inscrita al libro citado, folio 156, finca 45.848.

Todas ellas inscritas, en nuda propiedad, a nombre de don Julio Rodríguez Alonso y su esposa, doña María del Pilar Torano Suárez.

Fincas inscritas a nombre de los esposos don Julio Rodríguez Ferrao y doña Rosa Alonso Villa:

1. Rústica: El Penayo, sita en término de La Goleta, concejo de Nava, de 72 áreas. Libre de cargas. Inscrita al libro 413, folio 17, finca 55.157.

Rústica: Penayo, en los mismos términos que la anterior, de 16 áreas. Libre de cargas. Inscrita al mismo libro, folio 19, finca 55.158.

La segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de junio de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del 75 por 100 del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Uría, 14, de Oviedo, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7 de este Juzgado, indicando claramente tipo y número de procedimiento, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1992, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los anteriores bienes han sido tasados en 9.604.520 pesetas.

Dado en Oviedo a 13 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.817-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 269/1988, se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, a instancia del Procurador don Plácido Álvarez Builla Fernández, en representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Francisco Rodríguez Fernández, representado por la Procuradora doña Angeles Feito Berdasco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su aval, los siguientes bienes embargados al demandado:

a) Bien inmueble:

Urbana.—Trozo de terreno procedente de la finca llamada «Cabaes», sita en Granda, concejo de Siero, de una superficie de 34 áreas 74 centiáreas. Sobre la misma existen las siguientes edificaciones: Conjunta de naves industriales, destinadas a conservación de pescado fresco, de una superficie de 176 metros la nave que está a la izquierda; la nave central ocupa una superficie de 229 metros cuadrados. La parte derecha ocupa una superficie de 253 metros cuadrados. Tiene un altillo de una superficie de 70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 427, libro 361, folio 183, finca 48.248 en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero. Tasada en 109.740.000 pesetas.

b) Bienes muebles:

1. Un camión «Ebro» D 350, isoterma, tara 2.750 kilogramos, PMA 5990 kilogramos, matrícula O-6158-M, en regular estado. Tasado en 150.000 pesetas.

2. Un camión «Ebro» E-95-2, isoterma, tara 4.200 kilogramos, PMA 9.600 kilogramos, matrícula O-1192-K, en buen estado. Tasado en 350.000 pesetas.

3. Un camión «Renault» DG-230-20, isoterma, Intercooler, matrícula O-4406-AK, muy buen estado. Tasado en 4.500.000 pesetas.

4. Un camión Ebro E-6, isoterma. Tara 2.750 kilogramos, PMA 3.500 kilogramos, matrícula O-3125-I, en mal estado. Tasado en 60.000 pesetas.

5. Un camión «Ebro» M-100-2, frigorífico, tara 5.850 kilogramos, PMA 10.000 kilogramos, matrícula O-3275-V, en buen estado. Tasado en 600.000 pesetas.

6. Una furgoneta «Renault» 4-F, matrícula O-5535-Z, para desguace. Tasada en 5.000 pesetas.

7. Un camión «Renault» S-100, isoterma, tara 3.400 kilogramos, PMA 6.650 kilogramos, matrícula O-0651-AS, en muy buen estado. Tasado en 2.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el polígono de Llamaquique, sin número, el próximo día 8 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado al describir los bienes, los cuales saldrán a subasta por

lotes separados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—La finca descrita sale a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 3 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 24 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.818-D.

★

Los días 9 de junio de 1992, 7 de julio de 1992 y 31 de julio de 1992, a las doce horas, se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Oviedo, primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, todas ellas públicas, de los bienes que luego se dirán, embargados a la parte demandada, en los autos número 7 de 1991, de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Procurador don Guillermo Riestra, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Asturias, contra don Eduardo Rodríguez Menéndez y doña Juana Rodríguez Fernández, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que más adelante se consigna, y para la segunda, el 75 por 100 de dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, pero, en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta (en la tercera se tendrá en cuenta el correspondiente a la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Tercera.—Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que consta su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera postores.

Quinta.—La subasta se celebrará finca por finca, y se suspenderá en cuanto se alcance la totalidad de la reclamación de los autos.

Fincas objeto de subasta

Nuda propiedad de terreno, dedicado a labor de socano, número 20 del polígono I del plano general de concentración, archivado en el Registro al sitio de La Peña, zona de Peñallán, Ayuntamiento de Pravia, registrado al tomo 389, libro 10, folio 20, finca número 22.271. Valorada en 775.250 pesetas.

Nuda propiedad de la casa de planta baja y piso, destinado ésta a vivienda y aquélla a pajar, registrado al tomo 161, libro 44, folio 75, finca 2.573 de Pravia. Valorada en 6.518.000 pesetas.

Nuda propiedad de hórreo, con su solar y una cuadra en la parte inferior, sito delante de la casa habitación de esta herencia en Doñapana; registrada en Registro de Pravia al tomo 161, libro 44, folio 76, finca 2.578. Valorada en 462.500 pesetas.

Nuda propiedad del trozo de terreno campo y árboles, llamado Huerta de Debajo de Casa, sito en Doñapana, Peñallán; al tomo 161, libro 77 folio 77, finca 2.579. Valorada en 30.000 pesetas.

Monte, llamado Villarromano, en términos de su nombre, en Doñapana, del pueblo de Peñallán, concejo de Pravia, al tomo 532, libro 150, folio 98, finca 28.020. Valorada en 112.000 pesetas.

Monte bajo, llamado Villarromano, de 14 a 31 centiáreas de cabida, aproximadamente, en Peñallán; al tomo 555, libro 157, folio 99, finca 7.842-N. Valorada en 100.170 pesetas.

Dado en Oviedo a 27 de marzo de 1992.—El Secretario.—2.655-3.

★

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 264/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representando por el Procurador señor Alvarez Buiña, contra don José Arias del Valle, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 2.326.961 pesetas; en cuyo procedimiento, que se encuentra en periodo de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 8 de junio, a las once horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 3 de julio y 30 de julio, respectivamente, a las once horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Relación de bienes embargados objeto de la subasta:

Urbana.—Vivienda situada en la planta tercera, letra B, del edificio señalado con el número 23 de la calle Campoamor, de Oviedo. Ocupa una superficie de 78 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, finca número 314 de la Sección Tercera, folios 125, 126, 127 y 128 del libro 1.534, tomo 2.220 general, y al folio 197 del libro 2.127, tomo 2.872 general, inscripción segunda.

Dado en Oviedo a 13 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—La Secretaria.—4.819-D.

PONTEVEDRA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Pontevedra, don Antonio Gutiérrez R. Moldes, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 198/1990, a instancia del Procurador señor Cid, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra doña María del Carmen Calvo Rodríguez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 9 de junio de 1992, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 16.850.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 9 de julio de 1992, a las diez horas, por el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de septiembre de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa sin número, compuesta de sótano, planta baja, piso alto y desván, destinada a vivienda, con un garaje anejo, sita en el lugar de Sol, de la parroquia de Santa Cruz de Ribadulla, Ayuntamiento de Vedra, con su terreno unido, destinado a huerta, todo el conjunto circundado sobre sí forma una sola finca, de extensión: La casa unos 110 metros cuadrados; el garaje, unos 300 metros cuadrados, y el terreno, 18 áreas. Todo ello linda: Norte, casa y terreno de Manuel Casal; sur, mas de la herencia y de Manuel

Rey; este, sendero público, y oeste, antigua carretera de Santiago a Orense.

Y para que conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Pontevedra a 13 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.649-3.

PUENTE-GENIL

Edicto

El Juez de Primera Instancia de Puente-Genil,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Hipotecaria, número 202/1990, a instancia de «Sociedad Anónima Promotora Financiera de Córdoba», representada por el procurador señor Morales Torrès, contra doña Begoña Heredia García, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante; y señalándose para el acto del remate el día 8 de junio, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 3 de julio para la segunda, y si tampoco hubiese postores, para la tercera, a igual hora del día 29 de julio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Aguilar, 1-3, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien subastado

Vivienda unifamiliar, de una sola planta, construida sobre la parcela señalada con los números 110 y 116 del plano particular de la urbanización, en el partido rural de Saltillo y Pinillo, del término municipal de Torremolinos, antes de Málaga. Consta de ocho dormitorios, salón «hall», dos baños, dos aseos y porche, con una superficie aproximada de 241 metros cuadrados, destinándose el resto de la parcela a patio, jardín y piscina. Comprende la parcela una superficie de 1.648 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, en el folio 199 del tomo 604 del archivo, libro 510, inscripción primera, de la finca 21.727.

Valorada en 5.823.000 pesetas.

Dado en Puente-Genil a 17 de marzo de 1992.—El Juez, Francisco J. Martín Luna.—La Secretaria, Teresa Pérez Castro.—4.816-D.

QUART DE POBLET

Edicto

Doña Nieves Molina Gasset, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 16 de Quart de Poblet (Valencia),

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 89/1991,

a instancia de la Procuradora doña Desamparados Royo Blasco, en nombre de Sociedad Ibérica, para la promoción de la comercialización Iberpapeisa, contra Producción, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 5 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 15 de junio, a las doce horas, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio, a las doce horas, en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las disposiciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que la consignación exigida habrá de hacerse en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Primero de Mayo, 2, cuenta 4536, abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los licitadores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación.

Bien objeto de subasta

Máquina de impresión de formularios en continuo tipo offset por vía húmeda, marca «Rotatek», modelo RK-200, con número 168/86, preparada para impresión en bicolor, por bobina y en zig-zag, para un ancho máximo de bobina de 480 milímetros, con una velocidad de impresión de 50 metros por minuto, equipada con guías para servicio de alimentación, por el tipo de tasación de 7.750.000 pesetas.

Dado en Quart de Poblet a 14 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, Nieves Molina Gasset.—El Secretario.—5.013-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Santiago J. Pedraz Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 101/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa Caja de Ahorros y Monte de Piedad», contra «Ilder, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del

Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana 1-2. Local en planta baja, destinado a usos comerciales o industriales, señalado con los números 1-2, del edificio señalado con el número 38 del paseo del Oria, sito en la villa de Beasain y en su polígono 88, construido sobre la parcela señalada con el número 17 (conocida por el bloque número 17 de la promoción Mariaratz) hoy señalado con el número 38 de la avenida de Ezquiaga. Ocupa una superficie de 87 metros 58 decímetros cuadrados, y linda: Norte, muro de contención; sur, cierre exterior y local de los cónyuges Sanz-García; este, local de la misma planta señalado con el número 3, y en parte, con local de los cónyuges Sanz-García, y oeste, casa número 36 del paseo de Oria. Le corresponde una cuota de participación de 4,63 por 100. Inscrita al tomo 1.407, libro 151 de Beasain, folio 217, finca número 8.603, inscripción 4.ª Tasada a efectos de subasta en 24.375.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 21 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Santiago Pedraz Gómez.—El Secretario.—4.811-D.

SEVILLA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 414/1989-ejecutivo, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla», representado por el Procurador don Fernando García Pauli, contra «Inversión Hogar, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 11 de junio de 1992.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 7 de julio de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1992; si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 60 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 60 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiéndose rematar en calidad de ceder a tercero en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 7.900.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Número 14.-Vivienda unifamiliar que se identificará como la número 14. Es del tipo B. Es una de las que se integran en el conjunto arquitectónico sito en Tomares (Sevilla), procedente de la hacienda llamada Santa Eufemia. Se compone de dos plantas, alta y baja; contando ambas plantas, tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. De solar tiene 111 metros 60 decímetros cuadrados; su frente lo tiene a vial de nueva formación, y linda: Mirándolo desde tal vía, por la derecha, entrando, con vivienda número 13, y por el fondo, con finca segregada para ceder al Ayuntamiento de Tomares. Cuota comunitaria centesimal 1,087 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 204 del tomo 1.316, libro 58 de Tomares, finca número 4.241, inscripción 2.^a.

Dado en Sevilla a 15 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.663-3.

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 566 de 1987 IG se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», hoy por cesión del crédito la cantidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara Izquierdo, contra doña María Isabel Benjumea Troya y don Antonio Ollero Martínez de Pisón, vecinos de Sevilla, a quienes se le notifica el contenido del presente, y en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días de la finca embargada a los demandados, que se describirá al final, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La subasta tendrá lugar el día 8 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado (Nueva Enramadilla, portal B, planta segunda, edificio «Viapol»).

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda, que lo fue en la cantidad de 18.750.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento indicado, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día señalado.

Tercera.-Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse la presente subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Cuarta.-La presente subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.-Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, debiendo éstas conformarse con la titulación existente, al no haberse suplido los títulos de propiedad; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

1. Urbana.-Piso noveno, C, de la casa en Sevilla, avenida Eduardo Dato, Huerta del Rev. bloque H-1 con una superficie de 168 metros 68 decímetros 35 centímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital al folio 164, tomo 1.969, libro 153-tercero, finca 5.971, inscripción cuarta.

Valorado en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-4.812-D.

VALENCIA

Edictos

Doña María Teresa de Vidiella García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue autos de juicio ejecutivo número 566/1991, a instancia de la Procuradora señora Pérez Samper, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Enrique Cañada Minguez y doña Josefá Gómez Clemente, sobre reclamación de cantidad y en ejecución de sentencia dictada por ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en públicas subastas, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al ejecutivo, que han sido tasados pericialmente en la suma de 8.547.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de junio de 1992 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de julio de 1992 y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de septiembre de 1992 y hora de las diez, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta número 448700017056691, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Juzgados), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.-Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-A instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.-Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Sirva el presente de notificación a los demandados don Enrique Cañada Minguez y doña Josefá Gómez Clemente, cuyo último domicilio conocido es calle Brasil, número 21, de Valencia, quienes en la actualidad se hallan en ignorado paradero.

Los bienes embargados y que se subastan son los siguientes:

Primer lote: Urbano sito en Valencia, calle Cedro, número 23, quinto, dieciocho. Tiene una superficie de 113,07 metros cuadrados construidos. Situado en el barrio ciutal Jardí, entre las calles Santos Justo y Pastor y la avenida Blasco Ibáñez. Forma parte de bloque aislado de diez plantas. Valorado en 8.500.000 pesetas.

Segundo lote: Una trescientas avas partes finca rústica de tierra secano, sito en el término de Mogente, con una superficie de 46 hectáreas 87 áreas 5 centiáreas. Sito en la partida de la Sierra y registrada en Enguera al tomo 302, libro 47, folio 196, finca registral 6.046 e inscripción cuarta. Valorada en 47.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez, María Teresa de Vidiella García.-La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.-2.672-5.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 472/1989, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia del «Financieras Agrupadas, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Rosa Ubeda Solano, contra don José Carvajal Ferrer y doña Carmen Fernández Carmona, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que al final del presente se describirán.

La primera subasta se celebrará el próximo día 5 de junio de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 9.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado tiene en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»; número de cuenta 4.448, urbana sito en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original, o documento también original que lo sustituya y acredite, la identidad del que lo presenta.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de julio de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso, de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre de 1992, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 LEC.

Séptima.—Los autos y la certificación del registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda puerta 16, en la quinta planta alta, de 90 metros cuadrados útiles, en la plaza de Honduras, número 5, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 6, al tomo 2.198, libro 560, folio 165, finca 59.280.

Dado en Valencia a 23 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—2.671-5.

VILLAGARCIA DE AROSA

Edictos

Doña Celia Carmen Rodríguez Arias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arosa,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 444 de 1987, a instancia de doña María Esther Certo Corcos, casada, pensionista, vecina de Vilanova de Arosa, se ha incoado con fecha 27 de octubre de 1987, expediente de para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Ramiro Vázquez Vázquez, nacido en Cambados, el 15 de marzo de 1927, hijo de José y de Rosa, con último domicilio en España, en Vilanova de Arosa, el cual emprendió viaje para Brasil el 3 de marzo de 1955, sin que desde dicha fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se comunica a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vilagarcía de Arosa a 31 de marzo de 1992.—La Juez, Celia Carmen Rodríguez Arias.—La Secretaria judicial.—5.336-E. y 2.ª 8-5-1992

★

Doña Celia Carmen Rodríguez Arias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arosa,

Hace público: Que en este Juzgado, por resolución de fecha 11 de octubre de 1989, se ha acordado la incoación del expediente número 477 de 1989, a

instancia de doña Carmen Méndez Rodríguez, mayor de edad, viuda, vecina de Vilagarcía de Arosa, Vilaxoán, para declaración de fallecimiento de su hijo Juan José Dieste Méndez, nacido el 14 de junio de 1950, viudo, marinero, con último domicilio en Vilagarcía-Carril, el cual se había embarcado como maquinista en el buque «Entel», el 4 de agosto de 1982, que naufragó en aguas del Mediterráneo el 27 de noviembre del mismo año, desapareciendo aquél, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo ni aparecido su cadáver.

Lo que se comunica a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vilagarcía de Arosa a 31 de marzo de 1992.—La Juez, Celia Carmen Rodríguez Arias.—La Secretaria judicial.—5.335-E. y 2.ª 8-5-1992

XATIVA

Edicto

Doña Sonia Juan Herranz, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Xátiva y su partido,

Por el presente, se hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 126/1989, a instancia del Procurador don Rafael Gil García, en nombre y representación de «Selgas, Sociedad Anónima», contra «Juan Bautista Valero Esparza, Sociedad Limitada», y don Juan Bautista Valero Guardiola, se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de los demandados, para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 9 de junio, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de los bienes, que asciende a 10.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quiercan tomar parte en la subasta, y que no tendrán derecho a exigirles ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.—Se tendrán en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 3 de julio, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma, se señala el día 28 de julio, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

De la propiedad de don Juan Bautista Valero Guardiola, casado con doña Ana María Pavía Martínez:

Urbana. Piso segundo, puerta 4, del edificio sito en Xátiva, avenida General Primo de Rivera, sin número. Tiene una superficie de 103,64 metros cuadrados. Inscrita al tomo 519, libro 179 de Xátiva, folio 233, finca número 18.048, inscripción cuarta.

Dado en Xátiva a 6 de abril de 1992.—La Juez, Sonia Juan Herranz.—El Secretario.—2.654-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 958/1991, a instancias del actor «Banca Catalana. Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peire Aguirre, y siendo demandado don Germán Loras Marín y doña Ana Isabel Nave Marco, con domicilio en Zaragoza, calle Aljafería, número 13, tercera, y avenida Autonomía, 20, cuarta A, respectivamente, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta, el 7 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta, el 8 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes propiedad de don Germán Loras Marín y doña Ana Isabel Nave Marco:

Urbana número 138. Piso cuarto, Letra A, del bloque número 9, hoy avenida Autonomía, número 20, es del tipo X. Mide según proyecto de cédula provisional, 89 metros 5 decímetros cuadrados útiles, y le corresponde como anejo inseparable un trastero en planta baja, señalado con el número 140, de 3 metros 24 decímetros cuadrados útiles y un garaje número 43, sito en el sótano, de 18 metros 43 decímetros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, terraza, tendedero, dos baños y cuatro dormitorios. Linda: Frente, según su acceso, con vial fondo, zona común ajardinada; derecha, piso letra B, de su misma planta y bloque, e izquierda, piso letra B, de la misma planta del bloque 8.

Cuotas de participación: En su bloque, 6 enteros 25 centésimas por 100, y en total edificio, cero enteros 72 centésimas por 100.

Forma parte de un edificio sito en el subpolígono «Puerta Sancho», de esta ciudad, parcela 28, subparcela 11 del polígono 45.

Inscripción: Inscrita al tomo 2.199, libro 328, folio 7, finca 3.580, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Zaragoza 11.

El edificio donde está ubicado el piso consta de planta baja, donde están los cuartos trasteros y ocho alzadas de viviendas, a dos por planta. En el sótano, mancomunado con otros edificios que recaen a calles Berna y Mónaco, con acceso por ésta, están los garajes. Tiene servicio de ascensor y calefacción individual. Su construcción data de tres/cuatro años.

Valoración: 14.500.000 pesetas.

Servirá el presente edicto de notificación en forma de dichos señalamientos a los demandados.

Dado en Zaragoza a 9 de marzo de 1992.—El Juez.—El Secretario.—2.660-3.